

La Audiencia de Palencia ha absuelto de prevaricación a un alcalde por 16 contratos «a dedo»

La Audiencia Provincial de Palencia ha absuelto al exalcalde de Velilla del Río Carrión por la contratación "a dedo" de 16 personas para desempeñar distintos empleos incumpliendo las exigencias de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

La Sala considera que el acusado, pese a que se ha saltado el procedimiento administrativo, no ha cometido un delito de prevaricación del que le acusaba la Fiscalía y el PSOE.

Los contratados eran personas próximas al alcalde, del PP, pero también al partido de la oposición, el PSOE, y, según la sentencia, no queda acreditado que el entonces primer edil incurriera en "abuso de poder" pese a que ni se aprobaron las bases del concurso, ni se dio publicidad a las ofertas de empleo ni se creó una comisión o tribunal de selección.

"Es evidente que el acusado se ha saltado el procedimiento administrativo, pero no propiamente, aplicando su sola voluntad o capricho como exige la jurisprudencia, pues por un lado y aunque fuese él quien firmaba la contratación, previamente reunía a la Comisión de Selección", señala la sentencia.

"Resulta que en el acto del juicio declaró una persona contratada por el Ayuntamiento, que aún afirmando que la contratación era a dedo, resulta ser la esposa de un concejal del grupo socialista, declaración testifical la suya, que unida a otras prestadas en el plenario en relación con la contratación de personas afectas al grupo socialista vienen a significar que ...